INFORME FINAL DE EVALUACION Y PONDERABLES
PROCESO COMPETITIVO No. PC-SHD-001-2026

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA** adelanto proceso Competitivo No. **PC-SHD-001-2026** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA".**

Que acorde con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, el Secretario de Hacienda Distrital, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos.

Que el proceso contractual se adelanta en la plataforma transaccional SECOP II bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO**, conforme lo contemplado en el artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos, invitación publica y anexos.

Que se elaboró Invitación Pública No. **PC-SHD-001-2026**, la cual fue publicada el día 28 de Abril de 2026 en la Plataforma única de Contratación SECOP II, mediante el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10248690&isFromPublicArea=True&isModal=False**, con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran participes de la misma.

Que, como fecha máxima para la presentación de propuestas se fijó el día 6 de Mayo de 2026 a las 8:00 am, Hora legal de la República de Colombia, recibiéndose una (1) propuesta por el proponente CONSORCIO GYF 2026-3. De acuerdo a las reglas de la invitación publica para la presentación de ofertas.

Que se dio Apertura de la única propuesta el día 6 de Mayo de 2026, a las 8:10 am., por parte de la Secretaria de Hacienda y luego se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y la habilitación de éstas por parte del comité evaluador técnico, económico-financiero y jurídico de la Secretaría de Hacienda Distrital, quedando publicado el informe preliminar de evaluación el día 8 de Mayo de 2026, solicitando subsanar y otorgando plazo para presentar observaciones, hasta el día 11 de Mayo de 2026.

Que durante el término de traslado otorgado para la subsanación y/o presentación de observaciones al informe preliminar, el proponente **CONSORCIO GYF 2026-3,** presentó los documentos objeto subsanación, sin presentarse observaciones a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 9 de Mayo del 2026.

Que mediante Resolución No. 4732 de fecha 12 de mayo de 2026, se ordenó el saneamiento de un vicio de procedimiento dentro del presente proceso, y se ordenó la modificación del cronograma establecido en la invitación pública.

En ese orden de ideas, se procedió nuevamente con publicación de los informes preliminares de evaluación el día 12 de mayo de 2026, otorgando plazo para presentar observaciones hasta el día 15 de Mayo de 2026.

Que el día 14 de Mayo de 2026, la entidad considero pertinente solicitar a través de la plataforma Secop II, al proponente CONSORCIO GYF 2026-3, aportar información de verificación sobre un título de convalidación de un perfil de una comunicadora social del equipo de trabajo presentado dentro de su oferta, recibiendo subsanación por parte del proponente el día 14 de mayo de 2026 a través de la plataforma.

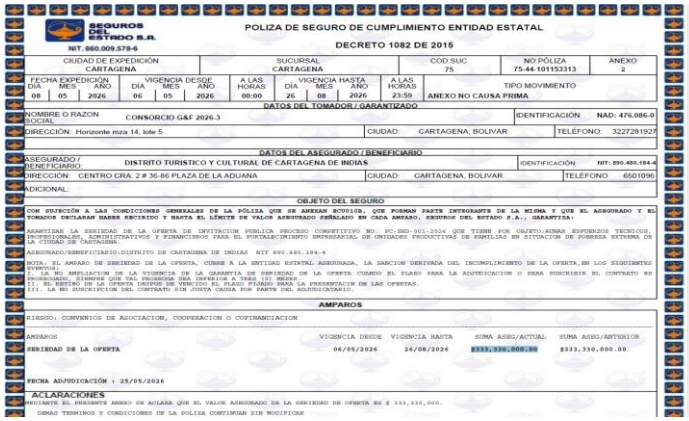
Que vencido el termino de traslado de observaciones de la evaluación, se verificó en la plataforma SECOP II, que el único proponente participante, presentó los documentos solicitados en la evaluación preliminar jurídica y financiera, subsanando dentro del plazo otorgado inicial, el día 9 de mayo de 2026.

Es necesario resaltar que la Circular Externa Única De Colombia Compra Eficiente, respecto a los requisitos y documentos subsanables (numeral 6.1) indica: *(…) En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**…". Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado".***

Así las cosas, y de acuerdo a lo plasmado en el informe de evaluación preliminar, donde se evidencia que el proponente CONSORCIO GYF 2026-3, CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

1-PROPONENTE: CONSORCIO GYF 2026-3

EVALUACION JURIDICA

REQUISITOS	Proponente No 1		
	Cumple/No cumple	Observaciones	
CAPACIDAD JURIDICA			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el Proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la propuesta.	cumple	El proponente CONSORCIO GYF 2026-3, aporta póliza de Seguros del estado S.A. No. 75-44-101153313 con fecha de expedición 8 de Mayo de 2026, y se observa como valor asegurado $333,330,000.00, con las siguientes características:  SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 CIUDAD DE EXPEDICIÓN: CARTAGENA · SUCURSAL: CARTAGENA · COD.SUC: 75 · NO PÓLIZA: 75-44-101153313 · ANEXO: 2 FECHA EXPEDICIÓN: 08 / 05 / 2026 · VIGENCIA DESDE: 06 / 05 / 2026 · A LAS HORAS: 00:00 · VIGENCIA HASTA: 26 / 08 / 2026 · A LAS HORAS: 23:59 · TIPO MOVIMIENTO: ANEXO NO CAUSA PRIMA DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO G&F 2026-3 · IDENTIFICACIÓN: NAD: 476.086-0 DIRECCIÓN: Horizonte mza 14, lote 5 · CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR · TELÉFONO: 3227281927 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS · IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.480.184-4 DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA · CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR · TELÉFONO: 6501096 ADICIONAL: OBJETO DEL SEGURO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ROTULO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO NO. PC-SHD-001-2026 QUE TIENE POR OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA. ASEGURADO/BENEFICIARIO:DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS NIT 890.480.184-4 NOTA: EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA,EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SE PRORROGUEN, SIENDO QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. AMPAROS RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION AMPAROS · VIGENCIA DESDE · VIGENCIA HASTA · SUMA ASEG/ACTUAL · SUMA ASEG/ANTERIOR SERIEDAD DE LA OFERTA · 06/05/2026 · 26/08/2026 · $333,330,000.00 · $333,330,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN : 25/05/2026 ACLARACIONES MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL VALOR ASEGURADO DE LA SERIEDAD DE OFERTA ES $ 333,330,000. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICAR Validacion por parte de la entidad:  SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas Consulta de Póliza · Consulta de SOAT Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 75-44-101153313 Número de anexo: 2 Fecha de expedición: viernes, 8 de mayo de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Tomador: CONSORCIO G&F 2026-3 Inicio de vigencia: miércoles, 6 de mayo de 2026 Fin vigencia: miércoles, 26 de agosto de 2026 Valor total asegurado: $ 333.330.000,00 Consultar de nuevo	
Resultado:		**HABILITADO**	
CONCLUSION: Una vez verificada la documentación presentada por el proponente, se observa que CONSORCIO GYF 2026-3**, CUMPLE** con la totalidad de los **REQUISITOS JURÍDICOS** exigidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE PROCESO PC-SHD-001-2026**			

- **CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE**

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2025**,** los cuales deberán están acompañados de la Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la misma, del Contador Público y Revisor Fiscal que avala los estados financieros.	**FUNDACION GEPS :** **CUMPLE**
	FUNDACION FUNSERVAR **CUMPLE**
Certificado cuentas indicadores de eficiencia: Certificación suscrita por el **representante legal y revisor fiscal**, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización: ✓ Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2025 ✓ Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2025 Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan **un índice mayor o igual a 1,00.**	**FUNDACION GEPS:** $\frac{Gastos\ de\ Implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2025}{Gastos\ de\ Funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2025} = \frac{\$\ 1.686.157.361}{\$\ 1.010.052.000} = \mathbf{1,67}$ ***CUMPLE***
	FUNDACION FUNSERVAR $\frac{Gastos\ de\ Implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2025}{Gastos\ de\ Funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2025} = \frac{\$\ 3.960.749.794}{\$\ 950.378.412} = \mathbf{4,17}$ ***CUMPLE***
Indicadores Financieros	
Liquidez $\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE} \geq \mathbf{2.45}$	**FUNDACION GEPS:** $\frac{\boldsymbol{ACTIVO\ CORRIENTE}}{\boldsymbol{PASIVO\ CORRIENTE}} = \frac{\$\ \mathbf{310.628.639}}{\$\ \mathbf{25.380.000}} = \mathbf{12,24}$
	FUNDACION FUNSERVAR $\frac{\boldsymbol{ACTIVO\ CORRIENTE}}{\boldsymbol{PASIVO\ CORRIENTE}} = \frac{\$\ \mathbf{360.927.092,34}}{\$\ \mathbf{4.200.000}} = \mathbf{85,94}$
	CONSORCIO GYP 2026-3 $\frac{\boldsymbol{ACTIVO\ CORRIENTE}}{\boldsymbol{PASIVO\ CORRIENTE}} = \frac{\$\ \mathbf{671.555.731,34}}{\$\ \mathbf{29.580.000}} = \mathbf{22,70}$ ***CUMPLE***
Endeudamiento $\frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{ACTIVO\ TOTAL} \leq \mathbf{41\%}$	**FUNDACION GEPS:** $\frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{ACTIVO\ TOTAL} = \frac{\$\ 25.380.000}{\$\ 310.628.639} = \mathbf{8.17\%}$
	FUNDACION FUNSERVAR $\frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{ACTIVO\ TOTAL} = \frac{\$\ 4.200.000}{\$\ 991.667.092,34} = \mathbf{0.42\%}$
	CONSORCIO GYP 2026-3 $\frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{ACTIVO\ TOTAL} = \frac{\$\ 29.580.000}{\$\ 1.302.295.731,34} = \mathbf{2.27\%}$ ***CUMPLE***
Capital de Trabajo	**FUNDACION GEPS:**

$ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE \geq 10\%\ x\ PO$	$ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE =$ $\$\ 310.628.639 - \$\ 25.380.000 = \$\ 285.248.639$ **FUNDACION FUNSERVAR** $ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE =$ $\$\ 360.927.092,34 - \$\ 4.200.000 = \$\ 356.727.092,34$ **CONSORCIO GYP 2026-3** $ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE =$ $\$\ 671.555.731,34 - \$\ 29.580.000 = \$\ 641.975.731,34$ ***CUMPLE***
Certificación de Disponibilidad de los recursos: a. El proponente deberá acreditar dentro de su propuesta de aportes de contrapartida en dinero, mínimo del diez por b. El Proponente deberá diligenciar y aportar el «Formato 9 – Certificación de recursos de contrapartida». Adicionalmente, deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la ESAL y el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, o contador público, las siguientes situaciones: (i) que el ofrecimiento está libre de destinación, (ii) que no está condicionado por proyectos o actividades a terceros diferentes a las partes (DISTRITO - ESAL), y (iii) que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto. Esta certificación deberá acompañarse con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Esta previsión aplica para todos los integrantes de la estructura plural.	Se aporta el Formato N°9 certificando que se cuenta con $450.000.000 que es el equivalente al 13,50% de contrapartida, firmado por el Representante Legal. Se aporta certificado indicando que el recurso se encuentra libre de destinación, que no esta condicionado a otros proyectos y/o actividades y que el mismo se utilizara para desarrollar las actividades del proceso. La Certificación se encuentra firmada por el Representante legal y el Revisor Fiscal de la Fundación Geps

A el proponente **CONSORCIO GYP 2026-3** se le solicito que aportaran las notas de los estados financieros de la **FUNDACION GEPS**, documento que fue aportado al igual que la certificación de los estados financieros y el dictamen de los mismos. Una vez revisados estos documentos se verifico que el **CONSORCIO GYP 2026-3, CUMPLE** con lo solicitado en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-SHD-001-2026**

RESUMEN DE LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	CONSORCIO GYF 2026-3
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE
RESULTADO	HABILITADO

Una vez verificado lo requerido en la invitación pública numeral 4.8 ASIGNACION DE PUNTAJE, se procede a plasmar de acuerdo a lo solicitado en los factores ponderables, lo ofrecido por el único proponente participante:

Concepto	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
Aporte adicional de recursos en dinero	40	25
Acreditación de experiencia adicional	40	25

Oferta bienes y servicios de origen nacional	20	10
Total	**100**	**60**

Nota 1: Se aporta el Formato N°9 certificando que se cuenta con $450.000.000 que es el equivalente al 13,50% de contrapartida, firmado por el Representante Legal.

Se aporta certificado indicando que el recurso se encuentra libre de destinación, que no esta condicionado a otros proyectos y/o actividades y que el mismo se utilizara para desarrollar las actividades del proceso. La Certificación se encuentra firmada por el Representante legal y el Revisor Fiscal de la Fundación Geps.

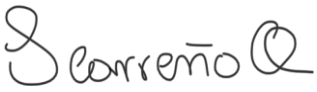
Nota 2: Se aporta el formato 3 – Relación de Experiencia adicional Esal:

4 APORTADO POR FUNDACIÓN FUNSERVAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR	ADICIONAL	SAMC-LOC3-001-2022 - AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (1.182,608,639,00)
5 APORTADO POR FUNDACIÓN GEPS	ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	ADICIONAL	SAMC-LOC3-001-2022 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE FORMACION EN ECONOMÍA INCLUSIVA, COMPETITIVIDAD Y GENERACION DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE	SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 788.031.946)

Nota 3: Se aporta Formato 4A, debidamente suscrito por los representantes legales de Fundacion Funserver y GEPS, donde presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.



ALBERTO DIAZ CONTRERAS
Asesor Jurídico UIC SHD



SIBILA CARREÑO
Asesor Código 105 Grado 47
Unidad de Desarrollo Económico



LORENA VALECILLOS
Asesora Financiera UIC SHD